

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 16 FEB. 2006

R. EX. N° 596

VISTO: Lo solicitado por Universidad Arturo Prat, mediante carta de fecha 7 de febrero de 2006, C.I. SUBPESCA N° 1907 de 2006; lo informado por la Unidad de Recursos Bentónicos de esta Subsecretaría en Memorandum Técnico (P.INV.) N° 40, de fecha 14 de febrero de 2006; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "**Octopus mimus y Enteroctopus megalocyathus para cultivo experimental**" elaborados por el solicitante y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; la Resolución N° 2220 de 2005, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 3° de la Resolución N° 2220 de 2005, de esta Subsecretaría, que autorizó a la Universidad Arturo Prat, R.U.T. N° 70.777.500-9, domiciliada en Avenida 11 de Septiembre N° 2120, Iquique, I Región, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "**Octopus mimus y Enteroctopus megalocyathus para cultivo experimental**", en el sentido de extender el plazo de ejecución de la citada pesca de investigación por un período de 8 meses contados desde la fecha de la presente Resolución, inclusive.

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo a la normativa vigente.

4.- Transcribase copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.

(Firmado) JESSICA FUENTES OLMOS, SUBSECRETARIO DE PESCA (S)
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a UD.,




JOSE ROMERO YANJARI
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO